

**CONGRESO
IBEROAMERICANO**
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN

BUENOS AIRES, ARGENTINA
12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2014

**CONGRESSO
IBERO-AMERICANO**
DE CIÊNCIA, TECNOLOGIA,
INOVAÇÃO E EDUCAÇÃO

BUENOS AIRES, ARGENTINA
12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2014

Bases epistemológicas de la gestión de la seguridad social en contextos de violencia.

Fundamentación de un plan de estudios

RODRÍGUEZ, Y; GONZÁLEZ, J

Bases epistemológicas de la gestión de la seguridad social en contextos de violencia.

Fundamentación de un plan de estudios¹

Yúber Liliana Rodríguez Rojas. Docente de posgrados. Universitaria Agustiniana.
Correo e: ylrodriguezr@gmail.com

José Manuel González Cruz. Docente de posgrados. Universitaria Agustiniana. Correo e: jose.gonzalez@uniagustiniana.edu.co

Resumen:

En Colombia la Seguridad Social (SS) es un mecanismo esencial de cohesión social y reducción de desigualdades, que ha evidenciado logros pero sigue siendo un desafío, debido a las barreras en su acceso (conflicto armado); al incremento del envejecimiento demográfico y de los mercados informales. El objetivo del trabajo fue construir un marco epistemológico del concepto gestión como fundamento de un plan de estudios en SS para formar especialistas con habilidades de agenciamiento político y gestión. En este contexto, y sobre estos fines se concibió la investigación desde un enfoque cualitativo para desde allí construir un marco epistemológico del concepto gestión como fundamento al plan de estudios de la especialización en seguridad social integral de la Universitaria Agustiniana, buscando apuntar a solucionar estas problemáticas. De esta manera se efectuó un análisis de contenido y desde allí se procesaron datos relevantes de investigaciones y reflexiones que se han producido en diferentes lugares y contextos además de las condiciones que pueden generarse posteriormente. Se identificaron dos tendencias: 1) Paradigmas clásicos que la abordan desde una perspectiva administrativa; 2) Abordaje disciplinar que contempla una visión de totalidad [calidad de vida, compromiso social, dominio técnico-científico] y concibe la dirección como un asunto de utilidad política y autonomía. Se concluyó que es necesario evolucionar del paradigma tradicional a uno centrado en la ciudadanía y su participación; esto es posible si se logra: respeto por la diversidad, corresponsabilidad en los procesos e integración de la SS en los ámbitos interno y externo de las organizaciones.

Palabras clave: Gestión en salud Gerencia, administración de los servicios de salud, Conocimiento, Seguridad social, ciudadanía, Participación Ciudadana, Participación Social.

¹ Esta comunicación hace parte de los resultados parciales de la investigación titulada "Marco epistemológico de la gestión como sustento argumentativo de la Facultad de posgrados de la Universitaria Agustiniana".

Introducción

Los seres humanos son dependientes del medio que los rodea, desde la naturaleza hasta de su interacción con otros sujetos, por ende poseen necesidades de protección social; por lo tanto, diferentes países han creado sistemas de protección social (SPS) que tienen como objetivos: proteger a toda la población de los riesgos económicos (reducir la vulnerabilidad de la población ante la presencia de factores de riesgo); asistir a poblaciones prioritarias (asistencia social), a través de transferencias directas (subsidios a la demanda) e indirectas (subsidios a la oferta) a los hogares para que puedan superar la pobreza (ASDI, PNUD, s.f).

Hay que agregar, los efectos que ha traído consigo la globalización en materia de trabajo, salud y protección en general, entre ellos, los cambios en la organización del trabajo y en general de las condiciones de trabajo, la creciente movilidad de los factores de producción, la generación de trabajadores polivalentes, el incremento de la movilidad de los trabajadores dentro de una misma organización o en varias, la tercerización laboral; puesto que la globalización es la actual fase del desarrollo del capitalismo, que puede considerarse como la aceleración de la tendencia, por parte de las empresas y de los países, de establecer una red mundial para el intercambio y posicionamiento en el mercado mundial (Rodríguez y Molano, 2012). Con base en esta afirmación, Coriat define la globalización “como una nueva fase de la internacionalización de los mercados, que pone en dependencia recíproca a las empresas y a los países, en grados absolutamente originales e inigualados en el pasado” (Coriat, 1994, p. 12).

El nuevo modelo de competitividad exige a las empresas flexibilizar los parámetros de producción. En respuesta a ello, han implementando estrategias empresariales con la intención de interrelacionar acciones que por sí solas no pueden desarrollar, acudiendo a las alianzas y a la subcontratación de servicios. Las empresas de servicios son parte de esta estrategia y a ellas se les han trasladado funciones que antes se desarrollaban en las compañías. Esto ha traído consigo la estructuración de nuevas relaciones laborales en el mundo del trabajo, como expresión de un nuevo régimen de acumulación, que se fundamenta en los supuestos de la competitividad internacional, el mejoramiento de la productividad y la reducción de costos, como la vía para generar una nueva dinámica del capital que permita ampliar los mercados para generar más empleos. Así como se han dado estas remodelaciones en la organización del trabajo y la producción, también han sucedido en la gestión en salud y la seguridad en el trabajo. Los resultados reflejan que estas entidades están siendo utilizadas por las organizaciones más grades para insertarse en el mercado global; a la vez que buscan reducir costos laborales (Rodríguez, 2012).

Entonces, los procesos de flexibilización en materia de derechos de trabajo, en Colombia y en otros países, corresponden a complejos fenómenos y relaciones de índole económica, política y social que sustentan una amplia gama de cambios

estructurales, políticos y normativos en el ámbito laboral con el fin de afrontar los retos que impone una economía global (Arenas, Piedrahita y Plata, 2007a).

La flexibilización implica necesariamente la modificación no sólo de la normativa jurídica sino de las estructuras estatales, de los modelos y políticas macroeconómicas y microeconómicas, de la modernización y acceso a la tecnología con el fin de adaptar los modelos productivos a las nuevas tendencias de globalización e integración comercial y, de esta forma, garantizar un crecimiento económico sostenible que permita cumplir el objetivo fundamental de la economía, el cual no es otro que ofrecer el mayor bienestar posible al hombre a través de la maximización de unos recursos escasos (Arenas, Piedrahita y Plata, 2007b).

Si bien, la problemática producto del desempleo, el subempleo, la precariedad y parcialidad del mismo, que muchos Estados no han podido atacar exitosamente, ha planteado la necesidad de crear nuevas formas y modalidades de trabajo que lleven a generar recursos en el sector real de la economía nacional, a la par de posibilitar la movilidad de las líneas de consumo y producción. Esta posición se encuentra fundamentada en la concepción neoclásica de la economía que señala como culpable de los altos niveles de desempleo a la rigidez en materia de mercado y contratación laboral, la cual se refleja en la normativa jurídica que regula dichas materias y que es producto de la intervención estatal en la economía (Arenas, Piedrahita y Plata, 2007b).

Sumado a ello, los niveles más bajos de cobertura de la seguridad social se encuentran en las zonas rurales, en el sector informal y entre los trabajadores independientes y las mujeres, ya que éstas participan menos en actividades económicas remuneradas, aunque asuman la mayor parte del trabajo no remunerado del hogar (AISS, 2010).

En aras de afrontar los cambios acelerados de la globalización en materia de trabajo, en la Conferencia Internacional de Trabajo se planteó como un objetivo adoptar y ampliar medidas de protección social – seguridad social y protección de los trabajadores – que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales, con inclusión de:

La ampliación de la seguridad social a todas las personas, incluidas medidas para proporcionar ingresos básicos a quienes necesiten esa protección, y la adaptación de su alcance y cobertura para responder a las nuevas necesidades e incertidumbres generadas por la rapidez de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos. Condiciones de trabajo saludables y seguras. Medidas en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esa clase de protección (OIT, 2008, p 3 y 4).

Por otra parte, en el mundo actual, en el que la globalización es ya una realidad plenamente vigente a todos los niveles que plantea nuevos retos y oportunidades, el

constante incremento del intercambio económico de bienes y servicios debe ir necesariamente acompañado de una dimensión social que atienda, igualmente, a los efectos de los movimientos migratorios cada vez más frecuentes.

En esta dimensión social, también la Seguridad Social Integral tiene reservado un importante papel, por cuanto la exclusión de sus beneficios de los ciudadanos que residen y trabajan en un país diferente al de su nacionalidad, además de ser socialmente injusta, fomenta la informalización de la economía, dificulta la inclusión social de estas personas, genera desigualdad y marginación y coarta la libre circulación.

Sin duda, a partir de la identificación de la necesidad de protección permanente del ser humano y de su relación con las dinámicas derivadas de la globalización, se ratificó la seguridad social como un derecho fundamental (Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, 1966; OIT, 2011). Por consiguiente, el desarrollo que han tenido los sistemas y programas en materia de seguridad social han evidenciado logros importantes de la política social en el siglo XX; no obstante, la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), señala que seguirá siendo uno de los grandes desafíos en las próximas décadas, debido a que tan sólo el 20% de la población dispone de una cobertura adecuada; aunado a ello, el envejecimiento demográfico de la población, las estructuras familiares cambiantes, el impacto de la globalización económica, el crecimiento de los mercados de trabajo informales y las evoluciones epidemiológicas y medioambientales (AISS, 2013) son aspectos que se deben considerar al momento de plantear estrategias en Seguridad Social Integral para individuos y colectivos.

Atendiendo a ello, la AISS promueve la expresión de Seguridad Social Dinámica (SSD), la cual fomenta la utilización innovadora de políticas de seguridad social integradas, proactivas y orientadas al futuro con el objetivo de crear organizaciones de seguridad social de alto rendimiento (eficientes y bien gestionadas) para reforzar la credibilidad de la seguridad social y su sostenibilidad, por cuanto su objetivo es contribuir en la generación de un acceso universal a las prestaciones básicas y a los cuidados primarios en salud en todos los países (AISS, 2013). Para ello, se requiere de profesiones con competencias de gestión que propendan por generación de estrategias que favorezcan el logro del objetivo en mención.

Cabe agregar, que la seguridad social se convierte en un mecanismo esencial para contribuir al desarrollo económico y social [expresado en términos de calidad de vida y del bienestar² de cada persona] de las naciones, puesto que está orientada a la protección de las personas en todos sus ciclos de vida (CISS, 2014), lo que conlleva una mayor cohesión social y por ende a la reducción de las desigualdades existentes, favoreciendo especialmente a los individuos y colectivos más desprotegidos.

² Ver información ampliada en el aparte fundamentos epistemológicos de la seguridad social.

En ese contexto se encuentran diferentes propuestas de organismos multilaterales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social -OISS- (2009), que en el marco de la propuesta para una estrategia de seguridad y prevención en salud en el mundo del trabajo³, sugiere de manera clara los principales lineamientos que los países deben adoptar de acuerdo a sus propias estructuras sociopolíticas, normativas y funcionales, factor que puede parecer generalizado, pero que en el fondo aporta importantes elementos a favor de las individualidades nacionales.

Para el caso específico de Colombia, el SPS fue creado por la Ley 789 de 2002, en la cual se concibe como “el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo” (Art. 1).

En este sentido, el SPS se estructuró con dos componentes: el Sistema de seguridad social integral (SSSI) y la asistencia social. El SSSI incluye el Sistema general de pensiones (SGP), el Sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y el Sistema general de riesgos Laborales (SGRL).

Por su parte, la asistencia social se refiere a los beneficios monetarios financiados por el Estado para evitar que las poblaciones con bajos recursos recurran a estrategias negativas como respuesta a las crisis económicas o de otra índole que puedan enfrentar, tales como reducir el consumo de alimentos o retirar a sus hijos de la escuela. En esta medida, el SPS busca que la población pueda obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y el trabajo.

Además, en la misma línea de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales la Seguridad Social fue concebida como un derecho humano (Conte-Grand y Uthoff, 2011).

La Seguridad Social Integral, denominada así en Colombia, es definida como

el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad (Ley 100 de 1993, Preámbulo).

³ Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013. Instrumento refrendado por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno llevada a cabo en el 2009.

Sin duda alguna, para el caso de Colombia, los esfuerzos en materia de seguridad social debe mantener un sólido componente de trabajo por la equidad, tanto entre grupos sociales como entre regiones, como respuesta a la diversidad cultural y socioeconómica con la que cuenta el país.

Desde esta perspectiva, compromete en gran medida la responsabilidad de todos los agentes vinculados al sistema, por cuanto se hace necesario generar escenarios de formación que permitan a los profesionales de las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento que en el desarrollo de su quehacer profesional cumplen roles directivos, estratégicos y de ejecución dentro de la estructura general del sistema de seguridad social integral aproximarse al conocimiento de los aspectos normativos y procedimentales en la búsqueda de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el respeto de los derechos y deberes de los vinculados y usuarios y la garantía en la generación de satisfactores a necesidades fundamentales.

No obstante el rol de los regímenes de seguridad social en las respuestas a la crisis, los países de las Américas están creando sistemas de seguridad social más amplios y efectivos (AISS, 2010); por ello, se requieren profesionales capaces de generar diálogo social y de desarrollar propuestas que articulen esfuerzos de diversas entidades con el fin de crear perspectivas que conlleven a la seguridad social para todos y por ende se favorezca el cumplimiento de los objetivos del Milenio⁴ [erradicar la pobreza extrema y el hambre, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir las enfermedades, entre otros] (PNUD, 2000).

En estas condiciones se requiere que especialistas en SS sean agentes de cambio, con habilidades de agenciamiento político, y de gestión, para desde allí superar los abordajes exclusivamente técnicos, que han predominado en este campo. Cabe precisar que en Colombia las tendencias del ejercicio profesional del especialista en Seguridad Social Integral están determinadas por varias razones: la dinámica normativa alrededor del Sistema de Seguridad Social Integral colombiano, el auge de las políticas públicas en Colombia y en Distrito, el incremento de la población y las consecuencias que trae consigo el desplazamiento forzado.

En relación con el proceso de reestructuración del Sistema General de Seguridad Social planteado en la Ley 100 de 1993 y sus posteriores reformas, ha requerido de profesionales y especialistas con competencias para su estructuración y puesta en operación en diferentes campos como son: salud, riesgos laborales y pensiones.

⁴ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron producto de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en el 2000, en la cual se asumieron compromisos en materia de paz, seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza.

En cuanto al campo de la salud, este ha sido un aspecto que ha implicado grandes debates; no obstante se reconoce que la reforma emprendida con la Ley 100 de 1993 generó cambios positivos según el reporte de Fedesarrollo (2013) logrando la estructuración de un Sistema General de seguridad social en salud, lo que permitió ampliar la cobertura del aseguramiento del 33% de la población en 1993 a más del 95% en el 2013. Sin embargo, pese a estos cambios positivos el sistema requiere una reforma debido a la crisis operativa y gerencial que vive en la actualidad, por cuanto se necesitan profesionales que cuenten con bases académicas sólidas, valores humanos y habilidades de análisis crítico y propositivo, de tal manera que contribuya en la construcción de un sistema ideal que supla las necesidades de la población en materia de salud.

Otro escenario en el cual se ha centrado el ejercicio profesional del especialista son las Entidades Promotoras de Salud (EPS), escenarios que a su vez requieren dar respuesta a problemas detectados, que se asocian con la inoportuna distribución de los recursos hacia los hospitales e Instituciones Prestadoras de servicios de salud (IPs), los abusos derivados de los esquemas de integración vertical y la insuficiente prestación del servicio en zonas apartadas y para población vulnerable (FEDESARROLLO, 2013).

A la vez la regulación del sistema requiere atención por parte de los expertos, logrando así plantear estrategias y esquemas de evaluación de los servicios y sistemas de información claros, que atiendan a la heterogeneidad del sistema y de los servicios mismos.

En la actualidad el Sistema de salud en Colombia se encuentra en proceso de reforma, la cual busca atender a cinco de los nueve principales problemas del sistema: 1) Presiones jurídicas -delimitará los servicios que ofrecerá el SGSSS a través del establecimiento de un Plan Integral de salud que eliminaría la distinción actual entre el Pos y el no-Pos-. 2) Ausencia de prevención -desarrollará programas de promoción y prevención-. 3) Inoportuna irrigación de liquidez -eliminará los estímulos al atesoramiento de liquidez-. 4) Integración vertical -abolirá la integración vertical entre las EPS y las redes de atención especializadas, aunque permitirá la integración vertical con las redes de atención básicas-. 5) Precariedad del servicio en zonas apartadas -aumentará el acceso de los servicios a las minorías étnicas y en las zonas dispersas- (FEDEDESARROLLO, 2013).

Para ello, proponen instaurar una red de funcionamiento descentralizada que estaría conformada por tres agentes: una entidad gubernamental que manejará los recursos,

unos entes administradores del servicio que se encontrarán distribuidos a lo largo del territorio nacional y unos prestadores de la asistencia en salud o IPS.

Por otro lado, el Sistema de Riesgos Laborales también se reestructuró en el 2012; cuyas modificaciones se plasman en la Ley 1562, a través de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 que establece los parámetros para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, con el Decreto 0604 de 2013 se reglamenta el acceso y operación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y con la Resolución 00003013 de 2012 se declara urgencia manifiesta en materia sobre el Fondo de Pensiones Públicas.

Atendiendo a lo señalado, se espera la participación activa del especialista en Seguridad Social Integral en este proceso de formulación de la reforma en salud y de la implementación de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y servicios complementarios, debido a sus conocimientos relacionados con la protección social y específicamente la seguridad social desde las tendencias globales como nacionales.

Otro aspecto a recalcar, es el Incremento exponencial de población en Bogotá, situación dada no solo por las tasas de natalidad e incremento de la longevidad sino también por el desplazamiento forzoso, dado que de acuerdo con el Sistema institucional de Información sobre desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos (SISDHES) 2599 personas fueron víctimas de desplazamiento forzoso durante el 2010.

A partir de lo anterior, se han creado políticas públicas orientadas a la atención al desplazamiento y normativas como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, convirtiéndose en otro aspecto donde los especialistas en Seguridad Social Integral pueden aportar desde su conocimiento y comprensión del Sistema Nacional.

Para formar especialistas con estas competencias se requiere de programas con una fundamentación teórica y una base epistemológica sólida, que muestren valor agregado en procesos de gestión de la seguridad social y política pública, es por ello, que se presenta en este documento una reflexión sobre la construcción disciplinar del programa de especialización en seguridad social integral a partir del análisis de contenido y de la propuesta curricular de la Uniagustiniana, además, a partir de ella se han interiorizado y generado posibilidades de investigación que desde lo curricular

permiten crear condiciones que pueden concretarse posteriormente en lo social y cultural de la localidad donde se encuentra.

En este contexto, y sobre estos fines se concibió la investigación desde un enfoque cualitativo para desde allí construir un marco epistemológico del concepto gestión como fundamento al plan de estudios de la especialización en seguridad social integral de la Universitaria Agustiniense, buscando apuntar a solucionar estas problemáticas.

De esta manera se efectuó un análisis de contenido y desde allí se procesaron datos relevantes de investigaciones y reflexiones que se han producido en diferentes lugares y contextos además de las condiciones que pueden generarse posteriormente.

A partir de este análisis se identificaron dos tendencias, que se desarrollan en el siguiente acápite: 1) Paradigmas clásicos que la abordan desde una perspectiva administrativa; 2) Abordaje disciplinar que contempla una visión de totalidad [calidad de vida, compromiso social, dominio técnico-científico] y concibe la dirección como un asunto de utilidad política y autonomía.

Paradigmas de la gestión y su vinculación a la seguridad social

La gestión es un concepto discutido y trabajado por diversos autores entre ellos Drucker quien alude que esta es una “nueva función social, motor de cambio y desarrollo, ligada a variables como la cultura organizacional, el espíritu empresarial, la innovación social y la creatividad” (Drucker, 1975, p.18).

En el ámbito de las definiciones planteadas por los sistemas de gestión normalizados, la gestión es entendida como las “... actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización (conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones)”, mientras que un sistema de gestión es comprendido como un “... conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos” (ISO, 2005, p.17).

Para López, por su parte, este último es la ordenación metódica de actividades interdependientes y procedimientos relacionados que permiten la realización y buen hacer de una organización (Rubio, 2006).

Por su parte Hernández (2005) indica que ante los cambios que enfrentan las organizaciones se necesita de una técnica moderna de gestión, cuya característica principal es la actuación integrada para concebir y visualizar la organización como un todo; por consiguiente, se debe concebir desde un paradigma **holístico**, el cual implica abordar todos los elementos de la organización desde una concepción de sistema abierto, en donde todas las personas y las cosas están entrelazadas.

En este punto es importante precisar que el abordaje de la gestión desde el enfoque administrativo ha estado marcado por el objeto de estudio de la administración el cual se organiza en tres ejes: 1) elementos internos de las organizaciones (productividad del recurso humano y máquinas, control del proceso de trabajo, vincula el logro de objetivos; en general se refiere a las partes que la componen, sus funciones y sus interacciones), 2) entorno de la organización (interacción con el medio ambiente y su proyección, también se consideran las posibilidades tecnológicas que el medio provee), 3) proyección y el desarrollo integral de la organización (logros de objetivos organizaciones y medios para alcanzarlos logrando satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés, planes estratégicos que incorporan proyección de la organización y de sus componentes, comprensión de actores y sistemas que conforman la organización y su vinculación con el entorno sobre la base de elementos culturales) (Hernández, Saavedra y Sanabria, 2007).

Si bien se reconocen algunos elementos culturales tanto internos como externos a la organización, aún en incipiente su conceptualización para lograr una comprensión total sobre cómo incorporar la gestión, **vista como una técnica**, en organizaciones de diversa índole, por ejemplo en temas de seguridad social.

Al respecto, en materia de seguridad social se vio la necesidad de vincular estrategias de orden administrativo y de gestión para poder cumplir los propósitos de los sistemas generales de seguridad social en los diferentes países. Es por ello, que a la gestión se le ha dado relevancia en documentos de carácter internacional, como es el Código Iberoamericano de Seguridad Social, en el cual se planteó que:

La eficacia en la gestión de la Seguridad Social requiere el planteamiento permanente de un objetivo de modernización de sus formas y medios de gestión, que incorpore el análisis de sus costes operativos y la aplicación de avanzados instrumentos y métodos de gestión, equilibradamente dimensionados y apoyados en recursos humanos sujetos a programas constantes de formación (Art. 15).

Los Estados ratificantes, cualquiera que sea el modelo organizativo e institucional adoptado, propiciarán una gestión apoyada en los principios de eficacia y eficiencia, simplificación, transparencia, desconcentración, responsabilidad y participación social (Art. 16).

Y aunque se ha desarrollado el concepto de seguridad social ligado a la justicia social, desde la perspectiva de los derechos humanos, y bajo principios de solidaridad, equidad y dignidad, en la actualidad la seguridad social es vista como un conjunto de bienes y servicios que son otorgado dentro de un sistema de seguridad social segmentado y asistencial, que responde a la lógica del mercado, aspecto que se puede ratificar en el estudio de García-Subirats, Vargas, Mogollón-Pérez, De Paepe, Ferreira, Pierre y Vázquez (2014) puesto que en él se evidenció que en Colombia, los afiliados al régimen contributivo utilizan más los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud que los del subsidiado en atención primaria y especializada.

Lo enunciado atiende a los paradigmas clásicos que abordan la gestión desde una perspectiva administrativa; por cuanto se requiere trascender a un abordaje disciplinar especialmente desde la sociología de la gestión, que contempla una visión de totalidad [contemplando la calidad de vida, el compromiso social y el dominio técnico-científico], y una vinculación de lo académico a la ciencia, a la comunicación y sus impactos, y la forma como se concibe la dirección como un asunto de **utilidad política**, de la **autonomía**, la confianza y la sensibilidad intelectual.

Lo anterior implicó ver la posibilidad de un cambio del paradigma tradicional a uno **centrado en la ciudadanía y en su participación**; lo cual es posible según Romero (2006) si se logra el respeto por la diversidad, la corresponsabilidad en los procesos y la integración tanto en el ámbito interno como en el externo.

Fundamentación de un plan de estudios en seguridad social integral

Considerando el contexto enunciado, se constituyó como la fundamentación teórica de la especialización en seguridad social integral brindada en la Uniagustiniana bajo un planteamiento que busca proveer capacidades de gestión de la seguridad social integral y de habilidades para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad social, con el ánimo de formar profesionales capaces de contribuir a la transformación de la seguridad social en el país.

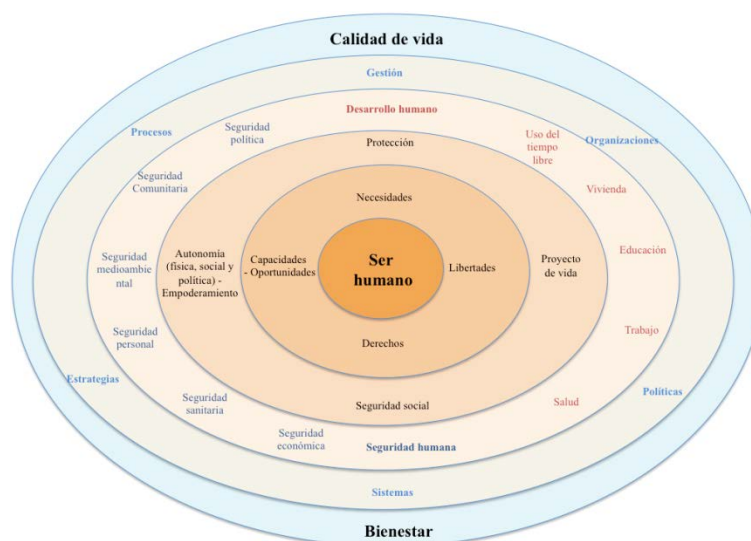
Cabe señalar, que este programa cuenta con un abordaje de formación humanista, dado que se fundamenta en la generación de actitudes y valores humanos, lo que posibilita la construcción de escenarios de expresión, interpretación y comprensión de

la complejidad del desarrollo humano. Por cuanto la teoría del desarrollo humano y los elementos constitutivos del desarrollo humano, junto con la teoría de seguridad humana y el abordaje sociológico de la gestión se convierten en la base epistemológica de este programa de especialización.

El ser humano es el centro de análisis de la especialización. Se parte del reconocimiento de sus necesidades, derechos, capacidades y libertades, ya que su comprensión lleva a la identificación de aspectos relacionados con la seguridad humana, específicamente en temas de seguridad social.

Además, es este reconocimiento es el que provee elementos para la gestión de la seguridad social integral, para el planteamiento y ejecución de estrategias que lleven a la persona a empoderarse de sus condiciones de vida y a plantearse un proyecto de vida y por ende al fomento de su seguridad, al incremento de su desarrollo, bienestar y calidad de vida (ver gráfico Elementos teóricos que soportan la especialización en seguridad social):

Gráfico. Elementos teóricos que soportan la especialización en seguridad social



Fuente: Elaboración propia (2014).

Se entiende el desarrollo humano como “un proceso de expansión de las libertades de que disfrutaban los individuos” (Sen, 2000, p.19). Además, es el proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que disponen los seres humanos, más allá del bienestar material o de la simple satisfacción de las necesidades básicas (Cerde, s.f),

logrando cubrir las necesidades sociales, por cuanto abarcan todos los aspectos relacionados con la cotidianidad de las personas y propende por el crecimiento de los sujetos en todas las áreas (trabajo, educación, vivienda, reconocimiento, entre otras).

De acuerdo con el último informe sobre la seguridad social en América de 2014, el cual está centrado en aspectos relativos a la Calidad de vida y de Trabajo "...el ingreso está lejos de ser la única variable que afecta el bienestar" (CISS, 2014, p.7). A esta variable se suman el desempleo, el tipo de empleo, la condición de salud, la edad, las situaciones personales y familiares, la personalidad, la gobernabilidad y el capital social [de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina –CEPAL- es un conjunto de relaciones sociales caracterizadas por actitudes de confianza y comportamientos de cooperación y reciprocidad (Atria y Siles, 2003, p.26)].

Lo anterior sugiere que las libertades dependen a su vez de otros determinantes que están relacionados con diversos sectores e instituciones. Según Sen (2000) el desarrollo humano exige la eliminación de fuentes de privación de libertad como la pobreza, la escases de oportunidades económicas, las privaciones sociales, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y los Estados represivos que limitan las libertades políticas y civiles, conllevando a restricción en la participación, la autonomía y por ende en la vida social, política y económica de la comunidad.

De acuerdo con el informe de Desarrollo humano presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1990), el cual estuvo orientado a su conceptualización, el desarrollo humano está dirigido a dos aspectos fundamentales: 1) la formación de capacidades humanas (esto implica la garantía de la salud y la generación de conocimientos y destrezas) y 2) el uso que la gente hace de estas capacidades adquiridas para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas, en palabras de Breilh para su reproducción social.

Esta última expresión fue propuesta por Breilh (1991), quien considera que la reproducción analiza el movimiento de la vida social en un espacio concreto considerando sus aspectos históricos y naturales: A su vez la reproducción social contempla dos niveles: uno general y uno particular. El primero se refiere a la acumulación del capital de la sociedad y el segundo es la forma de reproducción específica que tienen los grupos o clases sociales, que a su vez se ve determinada por la relación entre la producción y el consumo, considerando la distribución y las relaciones con el entorno (medio que lo rodea, aspectos político-ideológicos).

Sumado a ello, Sen (2000) alude a las libertades instrumentales (políticas, económicas, sociales, garantías de transparencia y la seguridad protectora) y menciona que en la medida que estas libertades se logran en las personas se contribuye en la generación y optimización de sus capacidades.

Por consiguiente, la libertad política, las oportunidades sociales, los servicios económicos y la protección social se constituyen en elementos esenciales para la seguridad económica, la participación política y social que en últimas son los que potencian el desarrollo social de las comunidades, regiones y países.

Considerando lo anterior, el desarrollo humano contempla elementos constitutivos, entre ellos, la salud, los entornos institucionales, políticos y sociales que permiten el acceso a la misma, los cuales son vistos como “factores totales para avanzar hacia una sociedad sustentable” (Picazzo, Gutiérrez, Infante y Cantú, 2010, p. 225).

Además, se sabe que las personas enfrentan factores de riesgo todos los días y es aquí donde se ve la necesidad de contar con una protección social materializada a través de los sistemas de seguridad social integral con el ánimo de garantizar una vida saludable, el desarrollo de potencialidades que permitan el goce pleno de sus libertades y la garantía de sus derechos humanos. Asimismo, al ser la seguridad social reconocida como un derecho humano fundamental (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) se requiere que sea universal y equitativa:

Toda persona, en cuanto miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social: ésta está fundada en obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, gracias al esfuerzo nacional y a la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y recursos de cada país (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 22).

...el derecho de toda persona a la Seguridad Social, incluido el seguro social" (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹, Art. 9).

A la vez la complejidad del Sistema de Seguridad Social Integral desde su estructura, procesos y aspectos legales en lo relacionado con los componentes de salud, riesgos laborales, pensiones y servicios complementarios, busca dar respuesta a las necesidades de individuos y colectivos.

En este sentido, es necesario entender cada uno de estos componentes desde su

complejidad. Por ello, es importante abordar la salud como un proceso dinámico y cambiante, por cuanto se requiere conocer las posibles relaciones que la salud puede tener con diferentes aspectos para conllevar ya sea un proceso de enfermedad o por el contrario de bienestar en los individuos y colectivos. Esto implica un análisis desde los determinantes sociales de la salud, los cuales dan una estructura para entender los factores que pueden afectar la salud del individuo. Según la OMS (1998) son un conjunto de factores que pueden ser personales, sociales, políticos y ambientales que determinan la salud de los individuos y las poblaciones.

Los determinantes sociales se organizan en tres niveles: singulares, intermedios y estructurales. Los *determinantes singulares* se refieren a las condiciones biológicas del individuo (sexo, estilos de vida, etc), los *determinantes intermedios* muestran la relación del sujeto con el medio y las redes de apoyo, y los *determinantes estructurales* se refieren a aquellas condiciones del Estado que tienen una implicación directa en la salud del individuo (sistema de salud, sistema económico, etc) (OMS, 1998).

Lo que se espera al abordar la salud desde sus determinantes sociales es trascender de lo biológico a un abordaje más social por cuanto se necesita orientar las acciones en materia de salud hacia la comprensión y abordaje de los determinantes intermedios y los estructurales, para así lograr un cambio en la política pública en los sistemas de seguridad social en salud.

Otro de los aspectos a considerar y que hace parte de los elementos constitutivos del desarrollo humano, es el trabajo, el cual es la actividad principal de los seres humanos y se ha convertido en el elemento organizador de la vida y por ende favorece el desarrollo de las sociedades; por lo tanto, se requiere comprender cómo se da esta relación salud – trabajo, dado que es esta la que permite hacer una aproximación al bienestar y la calidad de vida de la población. Además, la salud-enfermedad constituye una expresión particular del proceso general de la vida social de los sujetos, por cuanto presenta un nivel de expresión tanto individual como colectivo (Grecco, Tomasina, Amoroso & Laborde, s.f) y depende del grado y del tipo de inserción del trabajador en el ámbito productivo.

Por consiguiente, se puede afirmar que el proceso salud-enfermedad está determinado por las categorías de trabajo y clase social (Laurell, 1981), ya que estas dos se encuentran vinculadas entre sí y pueden influir de forma positiva o negativamente en la salud de las personas, convirtiéndose en un proceso con carácter bidireccional (Rodríguez y Molano, 2012).

Por un lado, el trabajo al implicar una producción conlleva a la generación de riqueza y al desarrollo de las organizaciones, sectores económicos y de la sociedad misma. Sin embargo, las condiciones a las cuales se ve expuesto el trabajador en su ambiente laboral implican una serie de factores que determinan su salud y bienestar; factores, que están relacionados con el proceso de trabajo, sus formas de organización y sus elementos (objeto de trabajo, medios e instrumentos de trabajo y la actividad de los trabajadores) (Marín & Pico, 2004). Además, el trabajo debe ser entendido y abordado como un proceso social (Grecco et al., s.f), que subyace en la interacción del sujeto/trabajador con otros sujetos y colectivos. Lo anterior implica que el abordaje de la salud de los trabajadores trascienda de la mirada biológica hacia una mirada social y humana.

Por otro lado, la case social determina el goce de algunas condiciones laborales que a su vez influyen en la manera en que el trabajador se beneficia de los frutos y de la riqueza misma derivada de su proceso de trabajo; a esto se le conoce como reproducción social. Según Breilh (1991), la reproducción social analiza el movimiento de la vida social en un espacio concreto considerando sus aspectos históricos y naturales; contempla un nivel *general* se refiere a la acumulación del capital de la sociedad y un nivel *particular*, que corresponde a la forma de reproducción específica que tienen los grupos o clases sociales, que a su vez se ve determinada por la relación entre la producción y el consumo, considerando la distribución y las relaciones con el entorno (medio que lo rodea, aspectos político-ideológicos).

La AISS (2008) en su Declaración sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que la salud y la seguridad tiene un impacto positivo en las condiciones laborales, la productividad y el desarrollo económico y social, por cuanto se hace indispensable su abordaje en los ambientes de trabajo ya sean formales e informales.

Por otro lado, la seguridad humana es una expresión que construido en los 15 últimos años con el ánimo de comprender de forma más amplia el bienestar con el que deben contar las personas y de comprender su complejidad. Cabe anotar, que este paradigma corresponde a la evolución teórica planteada en relación con el desarrollo humano en 1990 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Rojas y Álvarez, 2010; Rojas, 2012).

La seguridad humana contempla a la persona como el elemento central (su bienestar, libertad y derechos), y no al Estado. Además, esta expresión "se nutre en gran medida de un pensamiento de corte liberal y humanista" (Pérez, 2006, p. 3) y sus raíces se

encuentran en las ideas ilustradas que describen la importancia de los derechos y las libertades individuales (Krause, 2005).

De acuerdo con lo planteado por la Organización de Naciones Unidas -ONU- (2009) la seguridad humana es un enfoque integral que vincula el espectro de nuevas oportunidades para atender a las amenazas a las que se ve expuesta la persona de forma integrada.

Por su parte, la Comisión de Seguridad Humana – CSH- , en su informe final *Human Security Now*, define la seguridad humana como:

...protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad (CSH, 2003, p.4)

A su vez, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH- y PNUD mencionan que la *seguridad humana*:

toma como punto de partida al ser humano, y con su visión multidimensional e integral, ofrece una perspectiva comprehensiva para proteger a las personas de las amenazas críticas y extendidas que afectan su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad. Esta protección se complementa con las estrategias de empoderamiento de la población, para garantizar el derecho de las comunidades y de las personas a emprender y construir su proyecto de vida digna (IIDH, PNUD, 2011, p. 6).

Como se aprecia en las anteriores definiciones la *Seguridad Humana* es un nuevo paradigma del desarrollo humano, el cual reconoce que para proveer protección se requiere llevar al ser humano a lograr sus libertades y para ello es indispensable su empoderamiento, la identificación y construcción de su proyecto de vida y la construcción de sistemas para el trabajo conjunto e interrelacionado en pro de la realización de las personas.

Sumado a lo anterior, la seguridad humana aúna los elementos humanos de la seguridad, los derechos y el desarrollo, por cuanto contempla una mirada interdisciplinar que tiene las siguientes características: 1) Centrado en las personas. Considera un conjunto amplio de condiciones que amenazan su supervivencia, sustento y dignidad. 2) Multisectorial. Incluye las causas de la inseguridad (económica, sanitaria, alimentaria, medioambiental, personal, comunitaria y política). 3) Integral. Contempla enfoques integrales en pro de la identificación de respuestas cooperativas y multisectoriales a favor de la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. 4) Contextualizado. Reconoce las necesidades de cada escenario y da respuestas coherentes con cada uno. 5) Preventivo. Se anticipa a la presentación de los eventos y contempla un enfoque dual – protección y empoderamiento (CSH, 2003).

Adicionalmente, como se mencionó en el aparte anterior, la seguridad social integral como sistema complejo que propende por el desarrollo humano y social de las comunidades, requiere de agentes de cambio, por cuanto los especialistas en el campo deben desarrollar habilidades para la gestión, el agenciamiento político y la gerencia, superando los abordajes exclusivamente técnicos. Esto implica contemplar otros abordajes que trascienden lo instrumental y que contemplan aspectos de orden sociológico. En este sentido, se acoge la sociología de la gestión dado que brinda elementos para

el manejo de teorías, métodos y procedimientos que se utilizan para dirigir los procesos productivos en los distintos sistemas económicos y en las distintas estructuras sociales.... [y busca] entender la acción directiva como un hecho histórico, social y político, desde donde se derivan concepciones acerca del uso de la técnica, el capital y la dirección de la gente como componentes principales para optimizar el desarrollo de la empresa...Concediéndole una gran importancia a la investigación de los valores de la sociabilidad como la comprensión, el consenso y la motivación... [insistiendo] en la humanización del trabajo con relaciones de integración de los actores en el proceso productivo, con lo que buscaría ir más allá de una eficiencia limitada de la optimización del tiempo y volumen de la producción (Romero, 2006, p.2 y 3).

El enfoque sociológico de la gestión requiere de una visión de totalidad [contemplando la calidad de vida, el compromiso social y el dominio técnico-científico], de la vinculación de lo académico y de la ciencia, de la comunicación de los impactos, de la concepción de la dirección como un asunto con utilidad política, de la autonomía, la confianza y la sensibilidad intelectual; lo anterior implica un cambio de paradigma tradicional a uno centrado en la ciudadanía y en su participación; lo que es posible si se logra el respeto por la diversidad, la corresponsabilidad en los procesos y la integración tanto en el ámbito interno como en el externo (Romero, 2006).

Se espera que esta perspectiva amplia e integral del desarrollo humano, de la seguridad humana y de la gestión se materialice en políticas tanto organizacionales como públicas relacionadas con la seguridad social, en la medida que el especialista en seguridad social integral comprenda su complejidad y logre permear los principios y elementos esenciales de estas tres expresiones en las acciones diarias de su ejercicio profesional, por esta razón se busca crear especialistas capaces de transformar las organizacionesⁱⁱ y la sociedad misma, en otras palabras lograr ser agentes de cambio.

Conclusiones

El análisis permitió reconocer dos tendencias en las bases epistemológicas de la gestión, por un lado paradigmas clásicos desde donde se aborda la gestión en una perspectiva netamente administrativa y por otra parte el abordaje disciplinar especialmente desde la sociología de la gestión, que contempla una visión de totalidad [contemplando la calidad de vida, el compromiso social y el dominio técnico-científico], y una vinculación de lo académico a la ciencia, a la comunicación y sus impactos, y la forma como se concibe la dirección como un asunto de utilidad política, de la autonomía, la confianza y la sensibilidad intelectual. Lo anterior implicó ver la posibilidad de un cambio del paradigma tradicional a uno centrado en la ciudadanía y en su participación; lo cual es posible según Romero (2006) si se logra el respeto por la diversidad, la corresponsabilidad en los procesos y la integración tanto en el ámbito interno como en el externo.

Aunado a lo anterior y a partir del concepto de derechos universales y del pensamiento y doctrinas expuestas por San Agustín, la Universitaria Agustiniense busca crear profesionales en Seguridad Social Integral con capacidad para gestionar y proveer oportunidades que promuevan el desarrollo y la seguridad humana de individuos, familias y comunidades en la ciudad y en el país. Lo anterior, se ve reflejado en la misión institucional la Universitaria Agustiniense, puesto que se concibe como una comunidad académica dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones. Para ello, procura que sus estudiantes sean líderes y buscadores incansables de la verdad, bajo los principios agustinianos de interioridad, libertad, amistad y sentido comunitario (Universitaria Agustiniense, 2013, p.4) y en los propósitos del programa.

Adicionalmente, cabe precisar que en la formación de posgrado brindada en Colombia, se busca “fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los

programas de pregrado...” (Decreto 1295, 2010, art 20). En este sentido, la generación de procesos relacionados con los diferentes elementos constitutivos del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, hace parte de la responsabilidad de los diferentes organismos públicos y privados que desde su objeto social prestan servicios en áreas relacionadas con los componentes estructurales del sistema de seguridad social en Colombia y para ello se requiere contar con formación especializada en el campo.

Asimismo, la complejidad del Sistema de Seguridad Social Integral desde su estructura, procesos y aspectos legales en lo relacionado con los componentes de pensiones, salud, riesgos laborales y servicios complementarios, exigen cada vez con mayor urgencia, la formación de especialistas conocedores de todas estas dimensiones y con clara capacidad de toma de decisiones y de gestión.

Además, desde la Universitaria Agustiniense, se concibe el compromiso de contribuir en la generación de una cultura asociada a la calidad de los servicios en seguridad social de una forma integral; ello implica la actualización de un plan curricular como un instrumento de la gestión y ejecución del sistema y las políticas regulatorias, de tal modo que el especialista en formación logre identificar el funcionamiento del sistema de seguridad social integral y a la vez adquiera herramientas que le permitan aportar en la formulación y consolidación de un sistema eficiente que dé respuesta a las necesidades reales de individuos y colectivos.

El programa desde su inicio ha recibido la denominación de Especialización en Seguridad Social Integral debido a tres aspectos: 1) Enfoque amplio que se ha dado en la especialización, desde la comprensión de los derechos humanos y cómo estos contribuyen en la generación de servicios de seguridad social equitativos. 2) Coherencia con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad social, puesto que es a través de esta que se orientan las acciones en seguridad social y se constituye en la carta de navegación de los programas y acciones en este campo. 3) Coherencia con las tendencias internacionales en el abordaje de la protección de los seres humanos y la garantía de sus derechos. Considerando lo anterior, cabe mencionar que las actividades planteadas en el marco de los diferentes módulos tienen una implicación social, por cuanto se busca que los ejercicios desarrollados tengan una aproximación a la realidad social del país, y por consiguiente guardan relación con las necesidades identificadas en individuos y colectivos y las prioridades en materia de la seguridad social.

Y de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1295 de 2010, art 21), los programas de posgrado deben propiciar la formación integral que atienda a conocimientos más avanzados en los diferentes campos, que le permita al profesional: afrontar en forma crítica los cambios de la sociedad; analizar la historia y las tendencias futuras de la disciplina; crear o afianzar un sistema de valores [respeto,

honestidad y la autonomía]; comprender ser humano y su complejidad; y alcanzar habilidades de argumentación en el área específica de su profesión. Lo anterior, es totalmente acorde con las premisas de formación planteadas por la Universitaria Agustiniense dentro de su Proyecto Educativo Institucional actual.

Bajo estas premisas y considerando la misión de la especialización en Seguridad Social Integral este programa tiene como propósito principal la generación de conocimiento en materia de Seguridad Social Integral; para ello, contempla dentro de la formación del especialista *la política social* como un instrumento que contribuye a la *garantía de derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos; y elementos de la gestión de la Seguridad Social Integral* que le permitan planificar, ejecutar y evaluar programas y acciones relacionadas la seguridad social integral. De igual manera, reconoce como elemento transversal a la formación los valores humanos.

Al lado de ello, la especialización promueve el trabajo interdisciplinario para la identificación, análisis y solución de problemas que por su complejidad requieren el abordaje desde diferentes saberes y la vinculación con otros actores sociales. No cabe duda que la interdisciplinariedad facilita el desarrollo de los procesos de aprendizaje y actualización en áreas del conocimiento diferentes a las de la formación profesional inicial del especialista. Por consiguiente, el programa busca transmitir al estudiante conocimientos a nivel teórico- conceptual y metodológico, desde la óptica del trabajo interdisciplinario, con el ánimo de dilucidar la dinámica del sistema, su aplicación en las dimensiones sociales, económicas y culturales del territorio nacional y de esta manera que en un futuro logren incidir de forma positiva en la estructuración de sistemas eficientes y prácticos.

Otro rasgo de la especialización es que proporciona a los interesados en la temática, espacios académicos para conocer, indagar y aplicar, los elementos contextuales, legales conceptuales, metodológicos e instrumentales del Sistema de Seguridad Social Integral. Para ello, estimula el trabajo en equipo en pro del desarrollo de análisis de casos en donde cada uno desde su área de conocimiento propone respuestas, acciones o estrategias para su abordaje; en el marco de los seminarios integradores.

Hay que agregar, que otro de sus propósitos es formar especialistas en temas de la seguridad social y sus componentes, con una visión integral, es decir que el especialista logre comprender el individuo como ser humano con su complejidad, que pueda aproximarse a sus necesidades reales y que pueda captar las dinámicas del contexto en el cual se desenvuelve.

Este proceso de formación integral, está determinado por el proyecto de vida del estudiante y se dinamiza bajo los principios de autonomía, ética, libertad, pertinencia, pertenencia, universalidad, pensamiento crítico, diálogo, democracia, flexibilización, interdisciplinariedad, involucrando fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos y pedagógicos, y la formulación de nuevas estrategias que conlleven a la formación de un profesional integral que le garanticen un saber disciplinario específico y un desarrollo humano y social.

Un último aspecto a destacar en relación con el programa es su fundamento en la función social que caracteriza a los profesionales, por sus relaciones con el Estado, la sociedad, los usuarios o beneficiarios de sus servicios. Por cuanto en el programa es explícito en sus principios y propósitos de formación los cuales se abordan desde una perspectiva integral considerando el proyecto institucional de la Uniagustiniana dentro de un marco ético, humanístico, técnico e investigativo, así como las competencias y sus dimensiones cognoscitivas, praxiológicas, axiológicas y comunicativas que se espera posea el futuro profesional para: pensar estratégica y críticamente, identificar y resolver problemas en los diferentes contextos, negociar soluciones y acuerdos en situaciones profesionales, interpretar información de diverso orden, manejar tecnologías de información, analizar las implicaciones sociales, políticas y económicas de su profesión, comunicarse y asumir funciones de liderazgo con responsabilidad, integridad y autonomía.

ⁱ Pacto aprobado por la Organización de Naciones Unidas en 1966.

ⁱⁱ Entiéndase la organización como una estructura social

BIBLIOGRAFÍA

ASDI, y PNUD. (s.f). Sistema de protección social En: Pobreza y protección social en Colombia. Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/9056f18133669868e1cc381983d50faa/03_Libro_Proteccion_Capitulo_3.pdf

AISS (2010). Perspectivas de política social. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XrP-cXymiEMJ:193.134.194.37/content/download/153113/3055888/file/3-SPH-03.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>

AISS (2013). La seguridad social: un pilar de la justicia social. Disponible en: <http://www.issa.int/-/social-security-a-pillar-of-social-justice>

AÑEZ, C. (2007). Estrategias de contratación de recurso humano en las empresas de servicios. Fermentum, 48, 123 - 141.

ARENAS, E., PIEDRAHITA, C. y PLATA, J. M. (2007a). Flexibilización y derecho laboral. Opinión Jurídica, 5(009), 163-171.

ARENAS, E., PIEDRAHITA, C. y PLATA, J. M. (2007b). Marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociado. Opinión Jurídica, 6(011), 34-45.

AISS. (2008). Declaración sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. Disponible en: <http://www.seouldeclaration.org/es>

ATRIA, R. y SILES, M. (2003). Capital Social y reducción de la pobreza: en busca de un nuevo paradigma. CEPAL. Disponible en: http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/11586/P11586.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl#

BREILH J. (1991). La salud-enfermedad como hecho social. En: Betancourt O, Breilh J, Campaña A, Granda E, editores. Reproducción Social y salud. La lucha por la vida y la salud en la era de las revoluciones conservadoras. México: Editorial Universidad de Guadalajara.

CERDA, J. (s.f). El desarrollo humano un paradigma para trabajo social. Universidad Tecnológica Metropolitana. Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

CISS. (2014). El movimiento para medir el bienestar. En medición del bienestar. Disponible en: http://www.ciss.org.mx/pdf/editorial/2014/es/informe_completo_2014.pdf

COLOMBIA. (1993). Ley 100. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

COLOMBIA. (2002). Ley 789. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

COLOMBIA. Observatorio Laboral para la Educación. Disponible en: <http://www.graduadoscolombia.edu.co/encuesta/>

Comisión de Seguridad Humana CSH. (2003). Human Security Now. Disponible en: <http://www.unocha.org/humansecurity/chs/finalreport/Outlines/outline.pdf>

CONTE-GRAND, A. Y UTHOFF, A. (2011). Construyendo un indicador de seguridad social para América Latina. En CISS/CIESS. Disponible en: http://www.seguridadsocialparatodos.org/sites/default/files/Indice_seguridad_social_Cartagena.pdf

CORIAT, B. (1994). Globalización de la economía y dimensiones macroeconómicas de la competitividad. Realidad Económica, 124, 99-113.

DRUCKER, Peter (1975). La gerencia: tareas, responsabilidades y prácticas, Buenos Aires, El Ateneo.

GARCIA-SUBIRATS, Irene, VARGAS, Ingrid, MOGOLLÓN-PÉREZ, Amparo; DE PAEPE, Pierre, FERREIRA, Maria, PIERRE, Jean, VÁZQUEZ, María (2014). Determinantes del uso de distintos niveles asistenciales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Único de Salud en Colombia y Brasil. Gaceta Sanitaria. DOI: 10.1016/j.gaceta.2014.05.010

GRECCO, S., TOMASINA, F., AMOROSO M. & LABORDE A. (s.f). Salud y trabajo. Consultado el 2 de abril de 2013. Disponible en internet: <http://www.dso.fmed.edu.uy/sites/www.dso1.fmed.edu.uy/files/materiales/Salud%20y%20Trabajo.pdf>

HERNÁNDEZ, Andrés, SAAVEDRA, Juan y SANABRIA, Mauricio. (2007). Hacia la construcción del objeto de estudio de la administración: Una visión desde la complejidad. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. 15(1) 91-112.

HERNÁNDEZ, R. (2005). Epistemología y formación gerencial: un enfoque holístico. Revista Negotium. 1 (1) 3-11.

IIDH y PNUD. (2011). El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso. San José de Costa Rica: IIDH y PNUD. Disponible en: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf

KRAUSE, K. (2005). Seguridad humana: ¿Ha alcanzado su momento?. Papeles de Cuestiones Internacionales (90): 19-30.

LAURELL, A. C. (1981). La enfermedad como proceso social. Revista Latinoamericana de Salud. 2(1) 7-25.

MARÍN, M., & PICO, M. (2004). Fundamentos de salud ocupacional (Primera ed.). Caldas: Universidad de Caldas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. (2010). Decreto 1294. Reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. SNIES. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html>

MONÍS, R. (1998). Recursos para la calidad y la mejora continua. Sistema Universal de la Universidad de Michigan. Consultado el 28 de marzo de 2013. Disponible en internet: www.pdca.es/documentos/tema1.doc.

ISO. NORMA INTERNACIONAL ISO 9000:2005. Sistema de gestión de la calidad. Fundamentos y Vocabulario.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (1966). Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

OISS. (1995). Código Iberoamericano de seguridad social. Disponible en: http://www.oiss.org/IMG/pdf/CODIGO_IBEROAMERICANO2.pdf

OISS (2009). Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013. Disponible en: http://www.oiss.org/IMG/pdf/EISST_mayo2010_-3.pdf

OIT (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_099768.pdf

OIT (2011). Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa. Conferencia Internacional del Trabajo 100ª reunión. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_154235.pdf

OMS (1998). Informe sobre la salud en el mundo 1998-La vida en el siglo XXI. Disponible en: <http://www.who.int/whr/1998/es/>

ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

ONU (2009). Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Disponible en: <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20Spanish.pdf>

OISS (2009). Estrategia Iberoamericana de Seguridad y salud en el Trabajo 2010-2013. Disponible en: http://www.oiss.org/IMG/pdf/EISST_mayo2010_-3.pdf

PÉREZ, K (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. Revista Cidob d'Afers Internacionals (76).

PICAZZO, E., GUTIÉRREZ, E., INFANTE, J. y CANTÚ, P. (2010). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. Estudios Sociales (19) 37: 254-279

PNUD (2000). Objetivos del Milenio. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=h-a-1--&s=a&m=a&e=A&c=02010>

PNUD. (2013). Informe sobre Desarrollo Humano. Ascenso del sur: Progreso humano en un mundo diverso. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?x=67503#.UyDsjtweMfs>

PNUD. (2000). Objetivos del Milenio. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=h-a-1--&s=a&m=a&e=A&c=02010#.U02E8V4eMfs>

PNUD (1990). Desarrollo humano en el mundo. Disponible en: <http://www.pnud.org.ve/content/view/15/103/>

RODRÍGUEZ, Y y MOLANO, J (2012). Adaptación de una herramienta para la evaluación de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. El Hombre y la Máquina; 40: 7-21

RODRIGUEZ, Y (2012). Estrategias para el mejoramiento de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo frente a las formas de vinculación en plantas de un Grupo Empresarial del Sector Industrial de Bogotá D.C. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

ROJAS, F y ÁLVAREZ, A (2010). Seguridad Humana, un estado del arte. Revista Temas (64): 4-10.

ROJAS, F (2012). Seguridad humana. Nuevos enfoques. San José, Costa Rica: FLACSO

ROMERO, J (2006). Aproximación a una sociología de la gestión. Gestión pública y compromiso social. Gestión y Política Pública (15) 1: 49-82

RUBIO, J (2006). Gestión de la prevención de riesgos laborales: OHSAS 18001 - Directrices OIT para su integración con calidad y medioambiente. Ediciones Díaz de Santos. España.

SEN, A (2000). Desarrollo y libertad. México: Editorial Planeta

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA (2013). Proyecto Educativo institucional PEI (Mayo 2013).